



POLÍTICAS EMPRESARIALES		
 <p>ASFALCOM ASFALTOS Y COMBUSTIBLES</p>	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
Fecha de Aprobación 15/01/2022		




CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA


POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	

Índice

1. Nuestro código: objetivo y misión.....	4
1.1. Objetivo.....	4
1.2. Finalidad.....	4
1.3. Marco Normativo.....	4
1.4. Ámbito de aplicación	4
1.5. Nuestros Valores.....	4
1.6. Responsabilidad de los empleados.....	6
1.7. Responsabilidades adicionales de los responsables de equipos.....	6
1.8. Directrices para la toma de decisiones éticas.....	7
1.9. Investigaciones e indagaciones.....	7
1.10. Responsabilidad y régimen disciplinario.....	8
2. Nuestras mutuas responsabilidades	8
2.1. Salud y Seguridad en el trabajo	8
2.2. trabajo Libre de acoso	9
2.3. Diversidad e igualdad de oportunidades.....	9
2.4. Uso de información.....	10
3. Nuestras responsabilidades frente a cliente y proveedores.....	10
3.1. Conflicto de intereses	10
3.2. Relaciones con proveedores y socios	11
3.3. Regalos, obsequios y atenciones	11

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	

4.	Nuestras responsabilidades respecto a la protección de la información y los activos	
4.1.	Protección de nuestros activos y propiedades.....	12
4.2.	Información sensible y propiedad intelectual.....	12
4.3.	Fiabilidad de la información y control de registros.....	12
5.	Nuestras responsabilidades en el mercado	13
5.1.	Defensa de la competencia.....	13
6.	Nuestras responsabilidades como ciudadanos	13
6.1.	Derechos humanos	13
6.2.	Relaciones con la comunidad	13
6.3.	Lucha contra el soborno y la corrupción	13
6.4.	Lucha contra el blanqueo de capitales	14

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	Versión: V-01

1. Nuestro código: objetivo y misión

1.1. Objetivo

El presente Código de Ética y Conducta tiene por objetivo establecer los principios morales y normas que deben orientar la conducta y el comportamiento de los directivos y trabajadores de Asfaltos y Combustibles del Perú S.A.C (en adelante ASFALCOM) en el practica de sus funciones.

1.2. Finalidad

El Código de Ética y Conducta (en adelante Código) tiene como finalidad garantizar el bienestar integral de los colaboradores y los grupos de Interés de ASFALCOM, y cooperar con el cumplimiento de la misión como entidad.

1.3. Marco Normativo


- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N°020 -2014-SA, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 005 -2012 TR, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.4. Ámbito de aplicación


El presente Código será de aplicación para todos los Colaboradores de ASFALCOM independientemente del régimen jurídico en que se preste el servicio y del régimen laboral o de contratación al que se encuentre sujeto.

1.5. Nuestros Valores

- Los Colaboradores de ASFALCOM actuarán de acuerdo a los siguientes principios:

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	

- Integridad: Velar el bienestar de las personas, la empresa y el entorno en el que se realizan las operaciones y actuar conforme a los compromisos adquiridos.
- Transparencia: Trabajar bajo el principio de que todas nuestras acciones pueden ser reportadas de forma veraz y clara. Considerando la información como un activo de la empresa que compartimos para generar valor. Y actuar siempre de forma visible, predecible y comprensible.
- Flexibilidad: Nuestra escucha activa permite la consecución de nuestros retos de forma equilibrada y sostenible.
- Excelencia: Actuar con eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones, buscando el resultado más óptimo y oportuno.
- Compromiso: Actuar identificados con ASFALCOM y con sus funciones de manera proactiva.
- Responsabilidad: Cumplir con las tareas asignadas, asumiendo las consecuencias de sus acciones y decisiones.
- Reserva: Guardar discreción referente a la información que tuviera conocimiento por razón de sus funciones y abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio o de terceros, o para fines ajenos a la función.
- Veracidad: Expresarse con autenticidad en las relaciones laborales con todos los miembros de ASFALCOM y con terceros.
- Justicia y Equidad:
- Otorgar a cada miembro de ASFALCOM lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con todos los miembros de la empresa y con todos aquellos que forman parte de los Grupos de Interés de ASFALCOM.
- Lealtad: Actuar siempre con fidelidad y solidaridad con todos los miembros de ASFALCOM.
- Perseverancia: Ser constantes, dedicados y firmes en la consecución de propósitos y metas establecidos por ASFALCOM.

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
Fecha de Aprobación 15/01/2022		

- Respeto: Respetar la Constitución, las leyes y normas internas de ASFALCOM, así como, las obligaciones y compromisos con sus Grupos de Interés.
- Innovación: Creemos que la clave de nuestra competitividad reside en nuestra capacidad para crear ideas y ponerlas en práctica, en un entorno de colaboración y aprendizaje grupal continuo.

1.6. Responsabilidad de los empleados


Cada uno de nosotros debe asumir la responsabilidad de actuar honestamente. Cumplir con nuestras obligaciones es lo que nos permite tener éxito. Por ello, nuestras responsabilidades son:

- Actuar siempre de manera profesional y ética.
- Conocer y cumplir con el código de ética y todas las normas internas de la empresa.
- Informar con premura sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de nuestras normas internas o de este Código.
- Colaborar con nuestros socios comerciales para el entendimiento de las aplicaciones prácticas de nuestro Código.

1.7. Responsabilidades adicionales de los responsables de equipos.

Para los empleados que tenemos la tarea de gestionar y dirigir equipos de personas tenemos responsabilidades adicionales:

- Liderar siempre con el ejemplo.
- Velar que nuestro equipo de trabajo conozca, comprenda y cumpla este Código y demás normativa aplicable.
- Crear y mantener un entorno en el que las personas se sientan cómodas dando su opinión.

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	

- Cuidar porque nadie que comunique presuntas infracciones, de buena fe, sufra represalias.


1.8. Directrices para la toma de decisiones éticas.

La rivalidad entre los principios éticos y los intereses económicos, sociales o políticos de la empresa son todo un dilema en el mundo empresarial. Tomar la decisión correcta no es siempre una tarea fácil. En ocasiones estaremos expuestos a presiones internas o externas. Cuando nos enfrentamos a una decisión difícil, será de ayuda realizar las siguientes pautas:

- Analizará el problema y la identificación del conflicto ético.
- Se evaluará si sigue con la aplicación e interpretación del marco ético de la empresa.
- Su decisión se someterá a evaluación del comité y deberá ser respaldada por la mayoría de miembros para que pueda ejecutarse.
- Se revisarán los resultados de la decisión tomada.
- La toma de decisión difícil no recaerá en una única persona, sino en un conjunto de individuos. El pensamiento colectivo presenta una mayor efectividad que el individual de manera que, si la decisión es consensuada, normalmente, se tomará una decisión que cumpla con las normas morales y el marco ético de la empresa.

1.9. Investigaciones e indagaciones

Todos los empleados debemos colaborar con las auditorías, investigaciones e indagaciones internas y externas que realice la empresa. Así también, en el desarrollo de nuestro trabajo, podemos estar sujetos a investigaciones o solicitudes de información por parte de entidades reguladoras. Se confía que los empleados colaboren

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	

absolutamente y que cualquier información que proporcionen sea veraz, clara y completa.


1.10. Responsabilidad y régimen disciplinario

Las personas que infrinjan nuestro Código, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, quedarán sujetas a medidas disciplinarias, así como a posibles actuaciones legales. Los incumplimientos de este Código que casualmente pudieran cometerse serán evaluados caso por caso y serán sancionados de acuerdo con los procedimientos internos y normativa legal aplicables.

2. Nuestras mutuas responsabilidades

2.1. Salud y Seguridad en el trabajo

- ASFALCOM se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y para aquellas personas que visiten nuestras instalaciones.
- Cada miembro de la empresa debe cerciorarse de:
- Integrar la seguridad y la salud en todas las actividades que se realizan en su trabajo.
- Conocer sus responsabilidades respecto al cumplimiento de los estándares de salud y seguridad aplicables.
- Utilizar siempre los equipos de seguridad requeridos y no manipular los equipos o sistemas de seguridad.
- Participar en todas las actividades de capacitación requeridas en temas de salud y seguridad.
- Realizar únicamente aquellos trabajos para los que está cualificado.

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	


- No trabajar nunca cuando te encuentres incapacitado a consecuencia de, por ejemplo, falta de sueño, ingesta de alcohol o cualquier droga, incluida la medicación por prescripción médica o sin receta.
- Comunicar inmediatamente cualquier accidente, enfermedad o condición insegura.
- Conocer los procedimientos de emergencia que se aplican en tu lugar de trabajo.

2.2. trabajo Libre de acoso

- ASFALCOM mantendrá un ambiente en el que su personal pueda participar y contribuir al éxito de la empresa en un ambiente de respeto, indistinto a las jerarquías de cargos laborales. Todo tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de intimidaciones, acoso y abuso. No se permitirán las conductas no deseadas o molestas, por parte de cualquier empleado, que supongan un acoso para otra persona, perturbe el trabajo de otro o cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil.
- Cada miembro debe de asegurarse de:
- No tolerar nunca la intimidación o el acoso de ningún tipo.
- Ayudarse mutuamente informando la conducta de un compañero de trabajo que te incomoda o que incomoda a otros.
- No usar los sistemas de información de ASFALCOM para acceder a páginas web inapropiadas ni para compartir material inapropiado.
- Informar todos los incidentes relativos a las intimidaciones o acosos.

2.3. Diversidad e igualdad de oportunidades.

ASFALCOM tiene el compromiso de contratar trabajadores con una amplia variedad de trayectorias profesionales, talentos y culturas. Creando equipos de trabajos dinámicos y altamente eficientes.

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
Fecha de Aprobación 15/01/2022		

Cada uno de nosotros debe ser evaluado conforme a sus logros, cualificaciones y desempeño. Cada uno de otros debe ser respetado y se prohíbe la discriminación por razones de raza, etnia, afiliación política, género, estado civil, condición social, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición, tal y como establezca el marco legal. Cada miembro de la empresa debe asegurarse de:

- Tratar a los demás de forma respetuosa y profesional. Y No hacer ningún tipo de discriminación, según lo establecido en el marco legal.

2.4. Uso de información.

Todo el personal de ASFALCOM tiene la obligación de guardar confidencialidad y estricta reserva sobre toda información y documentos producidos u obtenidos durante su desempeño en la empresa. La información de cualquier aspecto de los negocios de ASFALCOM constituyen un activo de la empresa y brinda al negocio la oportunidad de atender de forma efectiva a nuestros clientes.


3. Nuestras responsabilidades frente a cliente y proveedores

3.1. Conflicto de intereses

Un conflicto de interés surge cuando, “existe una contraposición de los intereses personales o de terceros contra los intereses de la empresa y que podrían interferir con la objetividad en la práctica de las funciones de una persona de ASFALCOM”.

Los miembros de ASFALCOM:

Deberán aplicar su buen juicio y evitar situaciones que puedan aparentar ser un conflicto o que puedan afectar a la confianza que otros depositan en nosotros y dañar nuestra reputación.

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	

Se prohíbe que el personal aproveche sus cargos para beneficio propio o de sus familiares, amigos y/o conocidos.

Se prohíbe utilizar los recursos de la empresa para sacar provecho personal o beneficio para otra actividad o negocio.

Si como parte de su trabajo encuentra una oportunidad de negocio, esta corresponde a la empresa. Los empleados no pueden apropiarse de, ni dirigir a cualquier familiar o amigo, las oportunidades de negocio que encuentren en sus actividades diarias.


No se prohíbe a los empleados realizar otras actividades profesionales, siempre y cuando estas actividades no estén relacionadas con el giro de negocio de ASFALCOM o sea trabajar para la competencia, un proveedor o un socio. Y si la otra actividad pudiera afectar su rendimiento laboral, deberá ser comunicado a su superior.

3.2. Relaciones con proveedores y socios

ASFALCOM se esfuerza por ser justo y honesto con sus clientes, proveedores, socios de negocios y demás grupos de interés. Debemos ser siempre honestos sobre nuestros servicios y capacidad de cumplimiento y nunca hacer promesas que no podamos cumplir.

3.3. Regalos, obsequios y atenciones

En determinadas circunstancias, un obsequio puede servir de agradecimiento o una comida puede ser el entorno adecuado para una conversación de negocios que refuerce una relación profesional. Sin embargo, sino se gestiona adecuadamente, el intercambio de obsequio y atenciones pueden crear o parecer que crea un conflicto de intereses, sobre todo si se da con frecuencia o si el valor es suficiente como para que alguien pueda pensar que se está influyendo en una decisión de negocio.

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	

No deberán aceptar ni ofrecer regalos, obsequios o atenciones de ningún tipo que puedan afectar a su objetividad o influir sobre ellos en una relación comercial, profesional o administrativa.

Tampoco debe solicitar regalos, favores, atenciones ni servicios personales.

Queda prohibido toda situación que puedan comprometerte a ti o a la Compañía

4. Nuestras responsabilidades respecto a la protección de la información y los activos

4.1. Protección de nuestros activos y propiedades.


Los empleados somos los responsables de la adecuada utilización de los activos de ASFALCOM. Los activos incluyen tanto bienes intangibles como la imagen de la empresa, la reputación de la empresa, la información y la propiedad intelectual y los bienes tangibles como vehículos, herramientas, materiales, suministros, sistemas informáticos e instalaciones. Se aspira a que los empleados pongamos el máximo cuidado en preservar y cuidar los activos de la empresa.

4.2. Información sensible y propiedad intelectual.

Todos debemos prestar cuidado para proteger nuestra información sensible, así como la información que nos ha sido confiada por otros, salvo cuando su difusión esté autorizada a una obligación legal.

4.3. Fiabilidad de la información y control de registros.

Nuestros socios estratégicos, clientes y todos nuestros grupos de interés, deben poder confiar en la veracidad de la información que entregamos. Nuestros registros libros y deben transmitir de forma muy clara nuestras transacciones.

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	

5. Nuestras responsabilidades en el mercado

5.1. Defensa de la competencia

Competir es un proceso complejo, dinámico y difícil. Sin embargo, no participaremos en practicas que puedan limitar la libre competencia.

6. Nuestras responsabilidades como ciudadanos

6.1. Derechos humanos


En ASFALCOM cumplimos con la legislación de local. Respetamos y cumplimos los derechos de la persona de todos nuestros grupos de interés.

6.2. Relaciones con la comunidad

En ASFALCOM nos esforzamos por mantener relaciones sólidas y a largo plazo. Sobre las bases del reconocimiento, el respeto mutuo y la confianza, mediante un diálogo proactivo y de una administración responsable y transparente de los impactos y coyunturas sociales.

6.3. Lucha contra el soborno y la corrupción


El soborno se define como la entrega de cualquier objeto de valor o paga económica con el fin de influenciar sobre cualquier acto o decisión para tratar de obtener algún beneficio que esté fuera del alcance de los procedimientos o que conlleve a una situación de favoritismo. La política de ASFALCOM prohíbe cualquier pago inapropiado en todas nuestras actividades, tanto a entidades gubernamentales como en el sector privado. En ASFALCOM, No pagamos sobornos ni comisiones ilegales, bajo ningún concepto.

POLÍTICAS EMPRESARIALES		
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
	Fecha de Aprobación 15/01/2022	

6.4. Lucha contra el blanqueo de capitales

El blanqueo de capitales es el conjunto de procedimientos orientados a dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo, y no está limitado a las transacciones en efectivo. En ASFALCOM, todas las transacciones económicas están debidamente bancarizadas y declaradas en las entidades fiscalizadoras.

POLÍTICAS EMPRESARIALES

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Código: ADM-ADMC-001	Versión: V-01
Fecha de Aprobación 15/01/2022		